

ACUERDO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no existencia de desamparo que se cita.

Acuerdo de 10 febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no existencia de Desamparo a don Marek Krister Niczejewski Wloszcynski, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de resolución de no existencia de Desamparo de fecha 10 de febrero de 2011 a don Marek Krister Niczejewski Wloszcynski, respecto del menor D.N.T., expediente número 352-2008-00002661-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente Acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00038663-1 MARIA DE LOS ANGELES RAPOSO CABALLERO	MIJAS
551-2009-00041069-1 CORINA PUI	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00003576-1 ROCIO SILES MATA	MARBELLA
551-2010-00005262-1 FRANCISCO JOSE RUBIALES CARRASCO	ESTEPONA
551-2010-00012493-1 LAURA CEA JIMENEZ	ARCHIDONA
551-2010-00020027-1 JESUS MESA OSUNA	CAÑETE LA REAL
551-2010-00020488-1 MARIA JOAQUINA HEREDIA AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00020704-1 MIGUEL A. RUIZ ARANDA	VÉLEZ-MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00045944-1 MARIA JOSE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00045944-1 MARIA JOSE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00014069-1 ABDELKADER EL KHADIRI	TORRE DEL MAR
551-2010-00017813-1 CONCEPCION BELLIDO FIGUEROA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00017813-1 CONCEPCION BELLIDO FIGUEROA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00018938-1 DIEGO PIÑERO VIZCAÍNO	RONDA
551-2010-00018893-1 MARIA TERESA CASTRO PONCE	MÁLAGA
551-2010-00018927-1 EDURNE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00019106-1 SANDRA PRIETO NARANJO	MÁLAGA
551-2010-00019685-1 MIA CERCEL	PERIANA
551-2010-00019685-1 MIA CERCEL	PERIANA
551-2010-00019685-1 MIA CERCEL	PERIANA
551-2010-00019619-1 ADRIANA MARCELA ALCAÑARAZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00019744-1 MARIA DEL CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00019744-1 MARIA DEL CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00019983-1 ELIZABETH LETICIA MORENO GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2010-00019996-1 FERNANDO ARANDA MUÑOZ	LA JOYA
551-2010-00019996-1 FERNANDO ARANDA MUÑOZ	LA JOYA
551-2010-00020034-1 NAJAT KHALDI GONZÁLEZ	NUEVA ANDALUCIA
551-2010-00020034-1 NAJAT KHALDI GONZÁLEZ	NUEVA ANDALUCIA
551-2010-00020034-1 NAJAT KHALDI GONZÁLEZ	NUEVA ANDALUCIA
551-2010-00020360-1 BEATRIZ GUTIÉRREZ JESÚS	MÁLAGA
551-2010-00020548-1 ANKA SASHKOVA ASESOVA	MIJAS
551-2010-00020548-1 ANKA SASHKOVA ASESOVA	MIJAS

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2009-00015882-1 NEREA MÁRQUEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2009-00019892-1 JUAN MARIN MARTIN	BENALMÁDENA
551-2009-00025601-1 MARÍA DEL CARMEN GALLARDO MARTIN	MÁLAGA
551-2009-00026532-1 SUSANA BAEZA INFANTES	MÁLAGA
551-2009-00035301-1 REMEDIOS VARGAS HEREDIA	FUENGIROLA
551-2009-00037689-1 ISABEL BAÑOS GONZÁLEZ	MIJAS
551-2009-00039169-1 ANA MILENA SÁNCHEZ VELASCO	FUENGIROLA
551-2009-00039778-1 M.ª SANDRA SANTIAGO RUIZ	MÁLAGA
551-2009-00040177-1 VIRGINIA YAÑEZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2009-00040232-1 MARIA DEL CARMEN SIERRAS LAURIN	CÁRTAMA
551-2009-00040916-1 MARIA DEL VALLE RIDER SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2009-00040921-1 RAQUEL SÁNCHEZ SILVA	MÁLAGA
551-2009-00040940-1 ROCIO TORRES GONZÁLEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2009-00041299-1 MARIA JOSE FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ESTEPONA
551-2009-00041328-1 TERESA INMACULADA SÁNCHEZ GUILLÉN	MÁLAGA
551-2009-00041494-1 FLORENCE FABIANNE DENISE NAHON	ESTEPONA
551-2009-00041558-1 ANA ISABEL GÓMEZ TRUJILLO	MÁLAGA
551-2009-00042044-1 LAURA ISABEL NAVAS MORA	MÁLAGA
551-2009-00042787-1 INMACULADA LARA HIDALGO	ESTEPONA
551-2009-00043977-1 HONORATO MELGAR GONZÁLEZ	MARBELLA
551-2009-00045567-1 SUSANA LÓPEZ MONTERO	MÁLAGA
551-2009-00045719-1 ABDELLAH RAHAOUI	TORREMOLINOS
551-2010-00003066-1 LARISA PETROVNA BOGOROSH	MÁLAGA
551-2010-00003994-1 ANA MARIA PEÑA CABALLERO	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Adminis-